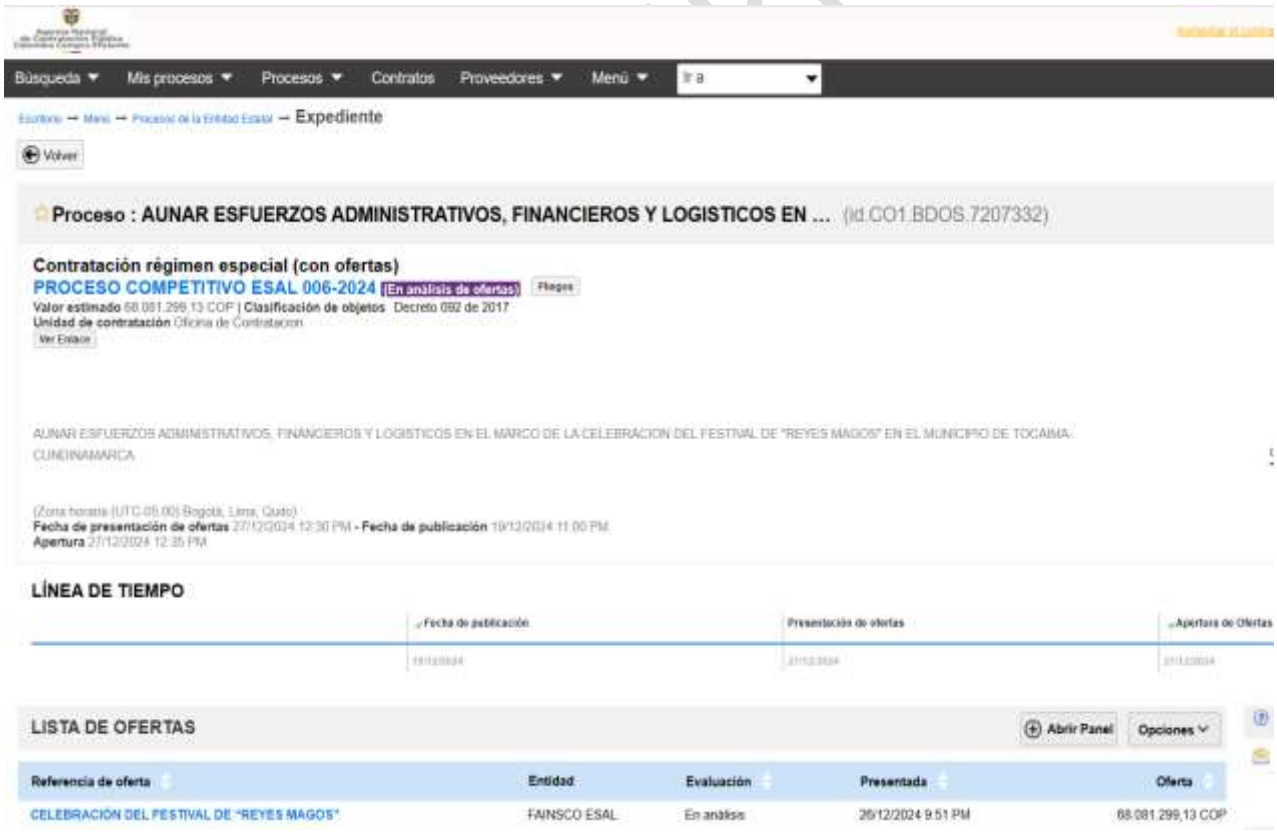
ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-006-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE "REYES MAGOS", EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA.

Siendo las 03:00 pm ,en la oficina de contratación del Municipio de Tocaima - Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024, nos reunimos, **SONIA ROSA MENDOZA SÁNCHEZ**, Jefe Oficina de Contratación, en la parte jurídica, **HEIDY YULIETH MIRANDA RIVERA**, Secretaria de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte en la parte técnica y **OLGA LUCIA MELLAO ROBAYO** Secretaria de Hacienda, en la parte financiera , como integrantes del comité evaluador proceden a revisar los requisitos habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas presentadas dentro del proceso Competitivo de la referencia.

De conformidad con el Decreto Nacional 092 de 2017: Artículo 4. "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro a contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.", por tanto, se procederá a evaluar la propuesta en primer orden de elegibilidad recibida en los siguientes términos:



VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, La jefe de la oficina de contratación procede a Evaluar jurídicamente y a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, para lo cual se tiene:

REQUISITOS HABILITANTES-JURÍDICOS	PROPONENTE	OBSERVACIONES
	FUNDACION ACTIVA INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA FAINSCO ESAL NIT: 901.149.702-1	
CARTA DE PRESENTACION	Cumple	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple	NINGUNA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL / CERT EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	Cumple	Fecha de expedición: 29 de noviembre de 2024 Entidad inscrita el 29 de enero de 2018 ante la Cámara de Comercio de Bogotá (Cumple con los 6 años de antigüedad)
OBJETO SOCIAL	Cumple	NINGUNA
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO SOCIAL COMPETENTE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Cumple	ANEXO 2A Declaración expresa del representante legal y revisor fiscal"
CERTIFCADO ANTECEDENTES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Cumple	NINGUNA
CERTIFICADO DE NATECEDENTES JUDICIALES-POLICIA NACIONAL	Cumple	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	Cumple	NINGUNA
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple	NINGUNA
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Cumple	NINGUNA
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA JURÍDICA	Cumple	NINGUNA
CERTIFICADO SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES	Cumple	ANEXO CERTIFICADO SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES
CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES	Cumple	ANEXO FORMATO No. 4 DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ORIGINAL FIRMADO

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANTICORRUPCIÓN	Cumple	ANEXO FORMATO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES Ley 1918 de 2018	Cumple	NINGUNA
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	Cumple	NINGUNA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple	Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 11-44-101245000, con vigencia desde el 24/12/2024 hasta el 24/05/2025, con un valor asegurado de $6.808.129,91, póliza emitida por la Compañía Seguros del Estado S. A.
CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	Cumple	Fecha de expedición: 04 de diciembre de 2024

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **FUNDACION ACTIVA INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA FAINSCO ESAL** identificada con NIT. No.901.149.702-1, representada legalmente por **FLOR MARIA MUÑOZ GALINDO**, identificada a su vez con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.455.019 de Bogotá D.C., este Comité encuentra que el proponente en cita **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, dispuestos en la invitación pública dirigida a entidades sin ánimo de lucro –ESAL- de la referencia.

CONSOLIDADO DEL PROCESO

NOMBRE PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**
FUNDACION ACTIVA INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA FAINSCO ESAL NIT:901.149.702-1	HABILITADO

SONIA ROSA MENDOZA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación Pública
Evaluación Jurídica

Proyecto: Carlos Mario Sánchez Garzón/ Contratista de Servicios Profesionales **SEGOB**
Aprobó: Heidy Yulieth Miranda Rivera / Secretaria de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte
Reviso: Sonia Rosa Mendoza Sánchez/ Jefe oficina de contratación pública

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y FACTORES DE EVALUACION DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-006-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE "REYES MAGOS", EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

PROPONENTE	FACTOR/REQUISITO	ACREDITACION	RESULTADO
FUNDACION ACTIVA INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA FAINSCO ESAL NIT: 901.149.702-1 La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:	PERSONAL MINIMO REQUERIDO INGENIERO DE SONIDO (1): Seis (6) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, como Ingeniero. Acreditar experiencia de 5 años como ingeniero de sonido. PERSONAL LOGÍSTICO: La ESAL deberá aportar del PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO: 30 PERSONAS del Municipio para lo cual anexará la certificación de residencia expedida por el funcionario competente. La experiencia requerida para el personal mínimo deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: -Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica) -Vigencia de la matricula profesional -Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, Como mínimo, la siguiente información) objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) periodo durante el cual se desempeñó. Nota: No aplican ni se tendrán como válidas, certificaciones aportadas por los mismos proponentes. -Certificaciones de los cursos exigidos (si aplica) -Fotocopia de los diplomas y/o actas de grado de los estudios requeridos.	Carpetas denominadas 1. "PERSONAL MINIMO REQUERIDO" 2. "CARTAS DE EXCLUSIVIDAD - ARTISTAS" 3." CERTIFICADO PRODUCTOR PULEP" 4. "ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO"	**CUMPLE**

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

	CARTAS DE EXCLUSIVIDAD. El Proponente deberá adjuntar cartas de exclusividad de los Artistas Principales requeridos en los ítems, las cuales contengan fechas de presentación. CERTIFICACIÓN PRODUCTORES EMITIDA POR PULEP Todo proponente deberá anexar el Certificado que conste que se encuentra inscrito como productores en cualquiera de sus modalidades, emitida por el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas – PULEP ESTABLECIMIENTO COMERCIAL El proponente deberá garantizar un establecimiento comercial autorizado en el municipio de Tocaima Cundinamarca para llevar a cabo el desarrollo del evento y la oportuna entrega de los suministros y servicios a requerir por la entidad contratante; se aceptará la presentación de contrato de arrendamiento y/o acuerdo comercial.		

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

PROPONENTE	FACTOR/REQUISITO	ACREDITACION	RESULTADO
FUNDACION ACTIVA INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA	**Experiencia Mínima Requerida** Las entidades sin ánimo de lucro interesadas deben acreditar experiencia en la realización y desarrollo de actividades culturales, artísticas y/o similares al objeto social del presente convenio. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar como máximo dos (2) convenios similares suscritos con una entidad pública o privada, los cuales se encuentren terminados o	Documento denominado "ANEXO 3 EXPERIENCIA DEL	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

FAINSCO ESAL NIT: 901.149.702-1	liquidados en el último año, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, anexando el respectivo convenio junto con las certificaciones o acta de liquidación correspondiente, cuyo objeto sea organización y/o logística de eventos y su valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte del municipio, estimados en SMMLV. Dichos convenios deberán estar inscrito en el registro único de proponentes. Por lo anterior la entidad deberá anexar el Registro único de proponentes – RUP vigente y en firme VALOR APORTE MUNICIPIO: $68.081.299,13 \| SMMLV 2024: $1.300.000 \| No. SALARIOS MINIMOS: 52,3702301	PROPONENTE" y carpeta "EXPERIENCIA MINIMA"	

ANEXO TÉCNICO

PROPONENTE	FACTOR/REQUISITO	ACREDITACION	RESULTADO
FUNDACION ACTIVA INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA FAINSCO ESAL NIT: 901.149.702-1	El proponente deberá presentar en ANEXO TÉCNICO correspondiente.	Documento denominado "ANEXO 6 TECNICO"	**NO CUMPLE** Se solicita aclarar ESPECIFICACIONES TECNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	FACTOR/REQUISITO	RESULTADO
FUNDACION ACTIVA INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA FAINSCO ESAL NIT: 901.149.702-1	**PUNTAJE POR OFRECIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL. (200 PUNTOS)** El proponente que en su propuesta ofrezca el siguiente perfil: Un (1) Profesional con experiencia en prestación de servicios logísticos que acredite la siguiente experiencia. Experiencia General: Se acredita conforme a la fecha de expedición del diploma. Esta debe ser de cuatro (4) años contados desde la emisión de esta hasta la fecha de apertura del presente proceso. Experiencia Específica: Debe acreditar su experiencia específica con al menos dos (02) certificaciones de	**0 PUNTOS**

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

<table>
<tr><td></td><td>experiencia en eventos logísticos.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>PUNTAJE A SERVICIOS ADICIONALES. (100 PUNTOS)

El proponente que presente certificación escrita de manera independiente, ofertando los servicios adicionales, los cuales deberá ofrecer y/o suministrar en la ejecución del contrato.

Para dichos efectos, deberá presentar en documento escrito de manera independiente debidamente suscrito por el proponente, en donde certifique que se compromete a ofrecer y/o suministrar en la ejecución del contrato los siguientes servicios adicionales, los cuales deberán ser realizados en el Municipio de Tocaima, en los sitios designados por el Supervisor.

Lo anterior sin que signifique algún costo adicional en la propuesta económica, ni disminución en las cantidades solicitadas en el acápite técnico del presente proceso o de la calidad de estos. Los servicios adicionales solicitados son:

<table>
<tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th><th>UND</th><th>CANT</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>REFRIGERIO: OPCIÓN 1. TIPO SÁNDWICHES DE POLLO Y VERDURAS EN PAN BAGUET, EMPACADO EN RECIPIENTE ECOLÓGICO BIODEGRADABLE Y BEBIDA GASEOSA, JUGO CAJA Y/O BOTELLA - 200 C.C.
OPCIÓN 2. SÁNDWICHES DE PAN BAGUET DE 30 CM CON JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE Y SALSA, EMPACADO ECOLÓGICAMENTE Y BEBIDA TIPO JUGO EN CAJA DE 120 ML.</td><td>UND</td><td>100</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><td></td><td>FACTOR ECONÓMICO. (200 PUNTOS)

El proponente debe diligenciar el ANEXO No. 5 DE PROPUESTA ECONÓMICA cotizando la totalidad de los ítems relacionados y cumpliendo con lo estipulado en el presente documento y acogiéndose a los requisitos técnicos estipulados en el presente documento.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir el valor ofertado. Los precios</td><td>200 PUNTOS</td></tr>
</table>

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

	contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos. NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros. En caso de errores aritméticos, los mismos serán corregidos por la entidad. Por tanto, se deja claridad que el Municipio solo realizará modificaciones a las multiplicaciones entre el valor unitario y la cantidad en caso de que esté errado, el valor unitario multiplicado por el valor señalado para el impuesto del IVA y la suma de valores por el costo de cada ítem. Por tanto, el Municipio de ninguna manera corregirá las cantidades ofertadas, el valor de IVA señalado o el valor unitario ofertado. En caso de error evidenciado por el comité evaluador, su consecuencia será el rechazo. Respecto a la descripción del ítem, se aplicarán las reglas de proporcionalidad y la primacía de lo sustancial sobre lo formal. Por ejemplo, en caso de un error mecanográfico en la descripción, pero se puede evidenciar al ítem al que se refiere, el mismo no generará el rechazo de la propuesta. En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica. NOTA: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR" a todos los valores establecidos, es decir, a todos los valores contenidos en la propuesta. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos	
	PUNTAJE POR APOYO AL ARTISTA LOCAL. (190 puntos)	**0 PUNTOS**

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

	El Proponente debe tener en cuenta, que el Municipio de Tocaima cuenta con artistas de talento musical destacándose en bandas fiesteras, bandas sinfónicas, mariachis y orquesta. Dentro de la expectativa Municipal se encuentra, que parte de los eventos culturales se realice con algún grupo musical dentro de la programación de las Ferias y Fiestas, razón por la cual estos pliegos de condiciones establecen una puntuación adicional de doscientos noventa (290) puntos para aquellos proponentes que presenten una carta de intención donde plenamente se ofrezca la presentación de una agrupación musical municipal. Para efectos de otorgar el puntaje se verificará certificación de residencia de la artista expedida por funcionario competente.	
	PUNTAJE AL APOYO DE INDUSTRIA NACIONAL. (100 PUNTOS) "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta: 1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación; 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	**0 PUNTOS**

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

<table>
<tr>
<td></td>
<td>La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso."

Una vez efectuado el análisis y la búsqueda de los ítems requeridos en consulta de fecha del 22 de mayo de 2023 en la página https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales y http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, se pudo constatar que no se encuentran identificados.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. (10 PUNTOS)

Para efectos de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, el Municipio de Tocaima, otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

<table>
<tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr>
</table>
</td>
<td>0 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

SIN FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

	APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (200) PUNTOS En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad última de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo en especio o en dinero del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:	**50 puntos**
	TOTAL PUNTAJE	**250 PUNTOS**

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Si aporta el 10% del presupuesto oficial	50puntos
Entre el 11% al 20% del presupuesto oficial	100 puntos
Entre el 21% al 30% del presupuesto oficial	150 puntos
Más del 30% del presupuesto oficial	200 puntos

REQUISITOS CARÁCTER FINANCIERO

PROPONENTE	FACTOR/REQUISITO	ACREDITACION	RESULTADO
FUNDACION ACTIVA INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA FAINSCO ESAL NIT: 901.149.702-1	La ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO participante debe acreditar la capacidad financiera: **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** - **Indicadores de capacidad financiera** Índice de Liquidez: Mayor o igual a 20.95 Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 0.26 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 9	Documentos denominados: 1."CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP de fecha 04/12/2024" 2."ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023" Índice de liquidez: 532.43 Índice de Endeudamiento: 0.06	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1

	- **Indicadores de capacidad Organizacional** Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o igual a 0.15 Rentabilidad sobre Activo: Mayor o igual a 0.15	Razón de cobertura de Intereses: 9.34 Rentabilidad sobre el Patrimonio: 0.24 Rentabilidad sobre el Activo: 0.22	

En virtud de lo anterior se procede a correr traslado del presente informe de evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 4 de Decreto 092 de 2017 y el cronograma del **PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-006-2024.**

Dada en Tocaima-Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO DESIGNADO:

HEIDY YULIETH MIRANDA RIVERA
Secretaria de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte

OLGA LUCIA MELLAO ROBAYO
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Carlos Mario Sánchez Garzón/ Contratista de Servicios Profesionales **SEGOB**
Aprobó: Heidy Yulieth Miranda Rivera / Secretaria de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte
Reviso: Sonia Rosa Mendoza Sánchez/ Jefe oficina de contratación pública

ORIGINAL FIRMADO